

Quillota, 09 de octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10.629 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°764-D/2019 de 07 de octubre de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de octubre de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso **"TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), cancelables en 2 cuotas de \$90.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal:

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 y practica en Parque Aconicagua totalizando un programa de 50 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Martes, Jueves y Sábado
- Horario Teórico: 18:00 – 21:00 hrs.
- Horario Practica: 09.00 – 15.00 hrs.
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 15 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la ejecución del curso **"TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), cancelables en 2 cuotas de \$90.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal:

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 y practica en Parque Aconicagua totalizando un programa de 50 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Martes, Jueves y Sábado
- Horario Teórico: 18:00 – 21:00 hrs.
- Horario Practica: 09.00 – 15.00 hrs.
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 15 personas

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Administración Municipal
7. OTEC.
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-